San Mateo Union High School District
Proclamación que reconoce del 1 al 31 de julio de 2026
como Mes del Orgullo de las Personas con Discapacidad

CONSIDERANDO QUE el Mes del Orgullo de las Personas con Discapacidad se celebra en todo el país cada julio para honrar la fortaleza, la resiliencia y las contribuciones de las personas con discapacidad; y

CONSIDERANDO QUE el mes de **j**ulio conmemora la histórica aprobación de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) el 26 de julio de 1990, una de las leyes de derechos civiles más importantes en la historia de los Estados Unidos, que prohíbe la discriminación, exige adaptaciones razonables en el lugar de trabajo y garantiza la accesibilidad en los espacios públicos; y

CONSIDERANDO QUE la Organización Mundial de la Salud estima que, a partir de 2023, 1,300 millones de personas —aproximadamente el 16% de la población mundial (o una de cada seis personas) - padecen una discapacidad significativa; y

CONSIDERANDO QUE aproximadamente el 12% de los estudiantes del San Mateo Union High School District (SMUHSD) se identifican como personas con discapacidad, lo que refleja el promedio nacional; y

CONSIDERANDO QUE, Ed Roberts (1939–1995), nacido en San Mateo y ampliamente considerado como el “padre del movimiento por la vida independiente”, se enfrentó a importantes obstáculos para conseguir el acceso completo a la educación superior después de quedar tetrapléjico a causa de la poliomielitis a los 14 años. Roberts asistió a Burlingame High a través del teléfono antes de asistir al College of San Mateo (promoción de 1962). Aunque inicialmente se le negó la admisión a UC Berkeley debido a su discapacidad, impugnó con éxito esa decisión y posteriormente cofundó el Programa para Estudiantes con Discapacidades Físicas y el primer Centro para la Vida Independiente del país, acontecimientos que transformaron el acceso y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad; y

CONSIDERANDO QUE el trabajo pionero de Roberts en materia de autodeterminación, integración comunitaria e igualdad de acceso sentó las bases esenciales para el movimiento en defensa de los derechos de las personas con discapacidad y se ajusta directamente con los principios fundamentales de la justicia para las personas con discapacidad, un marco que se centra en las experiencias interseccionales de las personas con discapacidad, especialmente aquellas de comunidades marginadas, y que busca eliminar todas las formas de discriminación; y

CONSIDERANDO QUE, en 1977, líderes de los derechos de las personas con discapacidad, defensores de la comunidad y personas con discapacidad ocuparon el Edificio Federal en San Francisco para exigir el cumplimiento de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, una disposición histórica de derechos civiles que prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad en programas y actividades que reciben financiación federal; y

CONSIDERANDO QUE la histórica sentada en defensa de la Sección 504, que incluyó el liderazgo y la defensa de Ed Roberts y muchos otros activistas por los derechos de las personas con discapacidad, ayudó a atraer la atención nacional a la lucha por la igualdad de acceso, la inclusión y la dignidad años antes de la aprobación de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades; y

CONSIDERANDO QUE el distrito escolar SMUHSD tiene la obligación legal de proporcionar a cada estudiante una educación pública gratuita y apropiada (FAPE, por sus siglas en inglés) y de garantizar un entorno de aprendizaje libre de discriminación por motivos de discapacidad; y

CONSIDERANDO QUE las políticas de la Sección 504 del SMUHSD obligan al distrito a realizar adaptaciones razonables para los estudiantes calificados con discapacidades que cumplan los requisitos y a garantizar la participación sin barreras de los padres, tutores y miembros de la comunidad; y

CONSIDERANDO QUE el SMUHSD, en asociación con el Área del Plan Local de Educación Especial del Condado de San Mateo (SELPA), ofrece una gama completa de servicios de educación especial que incluyen instrucción académica especializada, terapia del habla y del lenguaje, terapia ocupacional, así como programación de transición a la vida adulta para estudiantes con Programas de Educación Individualizados (IEP, por sus sigla en inglés); y

CONSIDERANDO QUE el Distrito fomenta activamente la participación de los padres y cuidadores a través de su Consejo Asesor de Educación Especial, que proporciona información, recursos y oportunidades para fortalecer la comunidad para las familias; y

CONSIDERANDO QUE la Oficina de Educación del Condado de San Mateo (SMCOE) brinda apoyo fundamental al San Mateo Union High School District (SMUHSD) y a otros distritos del condado.a través de programas a nivel de condado para estudiantes de 0 a 22 años y de servicios como capacitación laboral, que promueve la exploración y la formación vocacional; y

CONSIDERANDO QUE el legado de Roberts continúa inspirando las iniciativas de SMUHSD, como la Bay Academy y la Bay University, diseñadas para promover la igualdad de las personas con discapacidad y preparar a los estudiantes para una vida adulta independiente y plena; y

CONSIDERANDO QUE, a pesar de los importantes avances, muchas personas con discapacidad aún se enfrentan a barreras y prejuicios; y que los líderes en materia de justicia para personas con discapacidad continúan abogando y luchando, con el apoyo de familias, aliados, agencias comunitarias, empleadores y nuestro distrito, para eliminar las barreras discriminatorias hacia las personas con discapacidad.

CONSIDERANDO QUE los estudiantes con discapacidades enriquecen nuestras aulas, escuelas y comunidad a través de sus diversas perspectivas, habilidades y logros; y

CONSIDERANDO QUE el Mes del Orgullo de las Personas con Discapacidad ofrece la oportunidad de celebrar los logros del movimiento por los derechos de las personas con discapacidad, reconocer los desafíos actuales y reafirmar el compromiso de crear una sociedad plenamente accesible e inclusiva.

POR LO TANTO, SE RESUELVE que el San Mateo Union High School District proclama por la presente del 1 al 31 de julio de 2026, como el “Mes del Orgullo de las Personas con Discapacidad”, y se anima al personal, a los estudiantes, a las familias y a los miembros de la comunidad a unirse para reconocer y celebrar las contribuciones de las personas con discapacidad en todo nuestro distrito y más allá.

APROBADO Y ADOPTADO el día 25 de junio de 2026.

_____	_____
Superintendente	Presidente, Junta Directiva